

DECRETO N°: 210/09.-

Ramallo, 20 de mayo de 2009

VISTO:

El proyecto presentado por el Bloque del Frente Para la Victoria, concerniente a solicitar al Ejecutivo Municipal un plan de obra para brindar el servicio de agua corriente a la zona lindante a la Escuela N° 7 “República de Colombia”; y

CONSIDERANDO:

Que urge la necesidad de solucionar este problema para la población que se encuentra en las cercanías de la escuela debido a los resultados alarmantes de los análisis realizados;

Que es de conocimiento para este Cuerpo Legislativo, que representantes del Ejecutivo Municipal mantuvieron reuniones con los vecinos aportando alguna propuesta;

Que es necesario mantener un contacto fluido entre el Honorable Concejo Deliberante y los miembros de Ejecutivo Municipal, en buscar de más y mejores soluciones para la población;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Invítase al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, Arquitecto Santiago Soma, como así también, a miembros de su grupo de trabajo; a participar del plenario que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo llevará a cabo el miércoles 27 del corriente desde las 15 hs. con el objetivo de responder las inquietudes que los Concejales del Cuerpo o los vecinos que se presenten requieran, con respecto al plan de Obras del agua potable en el sector lindante a la Escuela N° 7 “República de Colombia”.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2009.-----